

GHA LAURA CAMILA COLORADO VILLADA

Para: GHA GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
Asunto: RE: CORRECCIÓN- ASIGNACIÓN DE HONORARIOS PROCESO FISCAL
170100-0168-17

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:CORRECCIÓN- ASIGNACIÓN DE HONORARIOS PROCESO FISCAL 170100-0168-17

Fecha:Mon, 13 Jul 2020 16:18:57 +0000

De:Ana Maria SOTO SANDOVAL <ana.soto@axacolpatria.co>

Para:'Gustavo Herrera' <gherrera@gha.com.co>

CC:Elisa Andrea ORDUZ BARRETO <elisa.orduz@axacolpatria.co>

Bogotá D.C., 08 de julio de 2020
SG-77239-CUM

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Abogado Externo
Bogotá

ASUNTO: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

RADICADO: 170100-0168-17

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D

CIANI: 9642

Respetado Doctor:

En relación con el proceso del asunto, en el cual fue designado como apoderado de la Compañía, le informamos que los honorarios profesionales asignados, son los siguientes:

La suma única de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, que se cancelarán de la siguiente forma:

- A. 10% con la entrega de poder, escrito de desvinculación y el informe inicial.
- B. 20% con el escrito de defensa contra el auto de imputación e informe periódico.
- C. 35% con el fallo sin responsabilidad fiscal e informe periódico, o; con el recurso de reposición y en subsidio de apelación si a ello hubiere lugar, contra el fallo con responsabilidad fiscal si el mismo es desfavorable para la Compañía junto con informe periódico
- D. 35% con la decisión que ponga fin al proceso de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada e informe periódico.

Los honorarios establecidos por la atención del Proceso de Responsabilidad Fiscal por parte de apoderado designado por la Compañía, se hace extensivo al proceso de Jurisdicción Coactiva el cual nace a la vida jurídica como apéndice del proceso fiscal, el cual deberá ser llevado por el abogado hasta su finalización.